

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE PARA ACTUALIZAR EL CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GETAFE

Hace veinte años, en la sesión de Pleno del 25 de abril de 2003, se aprobó el actual Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Getafe. Según se razonaba en la introducción, este plan se concibió como una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 1995, que a comienzos del siglo XXI había quedado desactualizado por las modificaciones en la legislación urbanística y el transcurso de los plazos establecidos en su Programa de Actuación. Entre sus textos destaca el Catálogo de bienes y espacios protegidos, un inventario donde se recogieron, según disponía la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, los bienes inmuebles susceptibles de ser considerables como catalogables por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales o ambientales.

En aquel momento, se protegieron un amplio número de edificios y conjuntos, como la ermita de Nuestra Señora de los Ángeles y la villa romana de la Torrecilla. Sin embargo, quedaron por incluir otros bienes culturales de interés como los búnkeres del Cerro de los Ángeles y del Sector III, el convento trapense de la Aldehuela, las placas del callejero urbano de Getafe que conservan el escudo anterior a 1967, el cruceo del Polígono Industrial de Los Ángeles y las placas antiguas de telégrafos, así como los yacimientos arqueológicos del Arenero de la Torrecilla y las Terrazas del Manzanares, los amojonamientos de la antigua carretera de Toledo y las esclusas del Canal del Manzanares. Todos ellos constituyen símbolos destacados de nuestra identidad colectiva y de nuestro legado cultural, motivo por el cual debemos protegerlos y conservarlos, modificando para ello el objeto del Catálogo de bienes y espacios protegidos.

Como señalábamos en el primer párrafo, en la redacción de 2003 sólo se concibió la protección y conservación de los bienes inmuebles, que únicamente corresponden a una parte de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid. Esto se puede consultar en el artículo 2 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, donde también se determina, en su artículo 5.2, que corresponde a los municipios “completar, gestionar y mantener actualizados los catálogos de bienes y espacios protegidos”. Deberían actualizarse cada cinco años, como máximo, para evitar que nuestro crecimiento urbanístico se lleve por delante el valiosísimo pasado material de los vecinos y vecinas de Getafe.

En este sentido, la participación de la ciudadanía resulta imprescindible para cuidar y actualizar nuestro patrimonio cultural, que debe conjugarse con la protección de algunos de estos bienes y espacios protegidos catalogados –así como los que proponemos– con la figura jurídica de Bien de Interés Cultural o Bien de Interés Patrimonial. En el primero de los casos, para dar mayor protección a las esclusas del Real Canal del Manzanares, a los yacimientos del Arenero de la Torrecilla y a la villa romana de la Torrecilla. Y en el segundo, para proteger aquellos elementos que poseen especial significación histórica y artística, como los búnkeres del Cerro de los Ángeles y del Sector III, el convento trapense de la Aldehuela, la biblioteca municipal Ricardo de la Vega, la ermita de Nuestra Señora de los Ángeles y la iglesia de los Santos Justo y Pastor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el objeto del Catálogo de bienes y espacios protegidos del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Getafe para que, en consonancia con el artículo 2 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, se incluyan todos los bienes que integran el patrimonio cultural de Getafe.

SEGUNDO.- Incluir en el Catálogo de bienes y espacios protegidos de Getafe los búnkeres del Cerro de los Ángeles y del Sector III, el convento trapense de la Aldehuela, las placas del callejero urbano de Getafe que conservan el escudo anterior a 1967, el crucero del Polígono Industrial de Los Ángeles, las placas antiguas de telégrafos, los yacimientos arqueológicos del Arenero de la Torrecilla y las Terrazas del Manzanares, los amojonamientos de la antigua carretera de Toledo y las esclusas del Real Canal del Manzanares.

TERCERO.- Mantener actualizado el Catálogo de bienes y espacios protegidos, como estipula el artículo 5 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, no superando los cinco años entre una revisión y otra.

CUARTO.- Crear una Mesa de Patrimonio Cultural que impulse la participación de la ciudadanía en la actualización del catálogo y en la defensa del patrimonio municipal.

QUINTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que incoe el procedimiento para declarar Bien de Interés Cultural las esclusas del Real Canal del Manzanares, los yacimientos arqueológicos del Arenero de la Torrecilla y la villa romana de la Torrecilla.

SEXTO.- Instar a la Comunidad de Madrid a que incoe el procedimiento para declarar Bien de Interés Patrimonial los búnkeres del Cerro de los Ángeles y del Sector III, el convento trapense de la Aldehuela, la biblioteca municipal Ricardo de la Vega, la ermita de Nuestra Señora de los Ángeles y la iglesia de los Santos Justo y Pastor.

SÉPTIMO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, a la FEMP y al Foro de la Cultura de Getafe.

En Getafe, a 17 de octubre de 2023

JESÚS PÉREZ GÓMEZ
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE